



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00808265- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, María Florencia Vargas (DNI N° 37.616.933), solicitando licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCS N° 06/2007;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° el otorgamiento de la licencia suspenderá su actuación académica;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante María Florencia Vargas (DNI N° 37.616.933) por dos épocas generales de exámenes, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 7 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar en los registros de Guaraní de la estudiante Vargas la licencia otorgada en el artículo 1°, modificando la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia	Vencimiento
Análisis de Estados Contables (292)	30/12/2026
Contabilidad IV (206)	30/05/2026
Legislación y Técnica Fiscal II (027)	30/12/2025
Administración Financiera (031)	30/12/2025
Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)	30/05/2025

Art. 3°.- Comuníquese electrónicamente a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

